

RAD 2018-02231 CORRESPONDENCIA FISICA

Secretaria Comision Seccional de Diciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali
<ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/05/2022 10:23

Para: Maria Yazmin Caicedo Rivera <mcaicedor@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenos Días

Envió correspondencia recibida en físico recurso de apelación de Sully Jasmín tobar.

att jaix sanchez

FAVOR ENVIAR ACUSE DE RECIBIDO. ¡GRACIAS!

ATENTAMENTE,

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8980800 ext 8105-8106-8107
CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

SANTIAGO DE CALI, 25 DE MAYO DE 2022

esf
COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
Jaix Sánchez
RECIBIDO

SFIS/
1:05 PM

SEÑORA

MAGISTRADA

INES LORENA VARELA CHAMORRO

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE

E.S.D.

REF. PROCESO DISCIPLINARIO #76-001-11-02-000-2018-02231-00

DISCIPLINADA: LILIANA POVEDA HERRERA

QUEJOSA: SULLY JASMIN TOBAR HURTADO

SULLY JASMIN TOBAR HURTADO, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía #25.273.308 expedida en Popayán-Cauca, a través del presente escrito **INTERONGO RECURSO DE APELACIÓN** contra la **decisión del 16 de mayo de 2022 que archiva la investigación disciplinaria** contra la Abogada LILIANA POVEDA HERRERA conforme lo establece el artículo 104, inciso 8 de la Ley 1123 de 2007 y que me fue notificada **el día viernes 20 de mayo de 2022 en horas de la tarde.**

Igualmente procedo a sustentar el recurso presentado de la siguiente manera:

1. **NO SE ME DIO LA OPORTUNIDAD DE PRESENTARME AL JUICIO DISCIPLINARIO, porque no me enviaron el link correspondiente para dicha audiencia;** el día 9 de noviembre del 2021 envié el correo solicitado mediante citación para audiencia que recibí el día 8 de noviembre del mismo año, donde se me manifestaba que se haría audiencia virtual para la cual era necesario enviar mi correo electrónico a **ssdisvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co**, donde se me enviaría el link de la respectiva audiencia que se llevaría a cabo el 10 de noviembre del 2021 a las 2pm y así lo hice obteniendo respuesta automática de correo recibido; espere según la notificación que recibí pero, el link para la audiencia nunca llegó, por lo tanto ese mismo día 10 de noviembre envié un correo electrónico manifestando que no me había sido enviado el link por tal motivo no pude estar presente en la audiencia.
2. **El día 23 de junio de 2020** envié un correo electrónico a la Sala Disciplinaria informando que había presentado personalmente (presencialmente) para una audiencia a la que fui citada y el Vigilante no me dejó entrar manifestándome que no se atendía presencialmente por el asunto del COVID. Allí también quedó consignado mi correo electrónico para cualquier notificación, la que no se hizo.
3. Yo le otorgue poder amplio y suficiente a la Abogada LILIANA POVEDA

- HERRERA para representarme para el proceso de ejecutivo de alimentos y oponerse a la demanda de divorcio por mutuo acuerdo, cosa que no hizo.
4. **Por otro lado, yo en ningún momento conocí o entregue poder al Dr. EBER MARTINEZ,** fue ella quien ingreso al abogado en el poder que yo le conferí alegando que seria de apoyo en el ejecutivo de alimentos, sin embargo, El no realizó ningún acto en favor mío, al contrario no presento los documentos para probar otros ingresos diferentes a la pensión que mi ex esposo tenía, por lo tanto se vio afectada de manera negativa la cuota alimentaria de mis hijos.
 5. **Ahora en la contestación de la demanda NO SE OPUSO A LA DEMANDA DE DIVORCIO al contrario se allano a las pretensiones del demandante mi ex esposo ALEXANDER LEON PATIÑO CASTRO, y no solicito sentencia de divorcio sanción por infidelidad, violencia intrafamiliar y por negarse a darnos los alimentos debidos.** la Abogada LILIANA POVEDA HERRERA se allanó a lo solicitado por el Demandante ALEXANDER LEON PATIÑO CASTRO, cosa que yo no le había autorizado, favoreciendo los intereses de éste.
 6. **Cuando salió la Sentencia de Divorcio** donde se establecía que el divorcio era por mutuo acuerdo, yo le reclame del porque había salido así, si al contrario lo que yo pretendía era un divorcio sanción por infidelidad, abandono del hogar, violencia intrafamiliar y por negarse cumplir con los alimentos para nuestros hijos, cosa que ella no hizo.
 7. **Por último, ante el reclamo que yo le hice a la Abogada LILIANA POVEDA HERRERA por no haberme representado debidamente según fue su compromiso,** se enojó, despachándose en insultos ofensivos sobre mi persona, utilizando información concerniente a mi salud para infringir palabras despectivas sobre mí, con amenazas intimidantes sobre mi seguridad personal, así también, diciéndome que yo tenía que pagarle sus honorarios, de lo contrario me iba a dejar en la calle.

Por todo lo anterior solicito se revoque el auto que ordena el archivo de la investigación disciplinaria, se prosiga con el juicio disciplinario y se sancione a la Abogada LILIANA POVEDA HERRERA conforme se establece en la Ley 1123 de 2007.

Me encuentro dentro del término legal para presentar el recurso de apelación

Atentamente,


SULLY JASMIN TOVAR HURTADO
CC#25.273.308 expedida en Popayán-Cauca



NOTIFICACIONES: Calle 28 #98-82, Apto 503E, de la Urbanización Torres de Sotavento, teléfono: 3103907983, Correo Electrónico:sullyjas2@gmail.com

CORREO ENVIADO EL 23 DE JUNIO DE 2020, POR CANCELACION DE AUDIENCIA.



Sully Tobar <sullyjas2@gmail.com>

Citación Audiencia Disciplinario 2018-2231

1 mensaje

Sully Tobar <sullyjas2@gmail.com>
Para: sedievalle@condo.ramajudicial.gov.co

23 de junio de 2020, 19:11

Ref: DISCIPLINARIO No.2018-2231

Cordial saludo,

Me dirijo a tan respetada entidad con el fin de ser confirmado la nueva fecha para audiencia del DISCIPLINARIO antes referenciado; dado que fui citado para el día 25 de Junio del 2020 a las 11am; sin embargo, en días pasados al dirigirme a su entidad, el personal de seguridad que se encontrara en la entrada de las instalaciones me reitera que todas las audiencias programadas hasta el 30 de junio del presente año fueron canceladas dada la situación de la epidemia global por COVID-19 y por lo tanto no me debe presentar a dicha audiencia pues no se llevará a cabo.

Me despido agradeciendo su atención y quedando atento a su respuesta

Atentamente,
Sully J. Tobar Hurtado
c.c.26273388

PD: anexo copia de citación anterior



IMG_20200623_185840.jpg
167K

Sully Tobar

CORREO ENVIADO EL 9 DE NOV/21



Sully Tober <sullyja2@gmail.com>

Citación Audiencia

1 mensaje

Sully Tober <sullyja2@gmail.com>
Para: sedivalle@condoj.ramajudicial.gov.co

9 de noviembre de 2021, 10:56

Despacho 004, buenos días,

Me dirijo a usted con el fin de informar mi correo electrónico para ingreso a la audiencia programada para el día de mañana 10 de noviembre de 2021 a las 2pm con la magistrada sustanciadora INES LORENA VARGAS con el fin de que me sea enviado el link para el ingreso pertinente a la audiencia al correo sullyja2@gmail.com.

Quedo atento a su respuesta.

Cordialmente,
Sully Tober

RESPUESTA DE LA COMISION SECCIONAL



Sully Tober <sullyja2@gmail.com>

Respuesta automática: Citación Audiencia
2 mensajes

Secretaría Comisión Seccional de Disciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali <sedivalle@condoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Sully Tober <sullyja2@gmail.com>

9 de noviembre de 2021, 10:56

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARÍA

Señor(a) usuario(a),

Nos permitimos indicarle que su solicitud ha sido recibida y será tramitada conforme los lineamientos procesales y sustanciales del caso, teniendo en cuenta además el turno respectivo.

Tenga en cuenta que el horario de atención, según las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en ACUERDO PCSJA21-11840 de fecha 28 de agosto de 2021, es de 8 a.m. a 12 p.m. y de 1 p.m. a 5 p.m. Por tanto, si su petición es enviada por fuera de dicho horario, se tendrá recepcionada con fecha del día hábil siguiente.

Atentamente,

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA
CARRERA 4 No. 12-04 OFICINA 105 PALACIO NACIONAL
TELÉFONOS: 8680800 ext 8106-8108-8107
CALI, VALLE

CORREO ENVIADO EL 10 DE NOV/21

TELLEUUTOS 0500000 EAC 010001000101

CALI, VALLE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a lo ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Sally Tober <sallytas2@gmail.com>

10 de noviembre de 2021, 15:45

Para: Secretaria Comisión Seccional de Disciplina Judicial - Valle Del Cauca - Cali <sedisvalle@condcj.ramajudicial.gov.co>

CCO: diana.jaramilla@caud.net.co, juan1992felipe@gmail.com

Señoras Despacho 004

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: Notificación audiencia P.C.P dentro del Disciplinario 2018-002231 adelantado en contra de la Abogada Liliana Poveda

Me dirijo a ustedes de manera muy respetuosa con el fin de manifestar que el día 8 de Noviembre de 2021 luego a mi domicilio citación mediante Oficio 1048 para audiencia P.C.P dentro del Disciplinario 2018-002231 adelantado en contra de la Abogada Liliana Poveda, que se llevaría a cabo hoy 10 de noviembre de 2021 a las 2pm; donde se manifestó que se hará a través de la plataforma de Microsoft Team por la emergencia sanitaria generada por COVID-19 y que mi presencia en dicha audiencia es de carácter OBLIGATORIO ya que según el oficio se requiere la amплificación de la queja interpuesta por mí en contra de la Abogada Poveda en su entidad; para lo cual se me solicita enviar un correo electrónico con el fin de que ustedes envíen link para la audiencia, el cual conforme direccionamiento envió el día de ayer 9 de noviembre de 2021 a las 10:56 am a este mismo correo del cual recibí respuesta automática de recibo y direccionamiento al área encargada.

Sin embargo, estoy conectada a mi correo desde las 11 am del día de hoy en espera del link que quedaron de enviarme pero nunca fue enviado. Remito este correo como constancia de que estuve atenta a la citación pero su oficina no envió el link correspondiente para poder ingresar a la audiencia.

Como constancia envió documentos en PDF (copia de citación y oficio dirigido al Despacho 004)

Atentamente,

Sally Tober Hurtado

cc: 25273306

celular: 3183987983

(Texto ciego oculto)

2 archivos adjuntos

 OFICIO 1048.pdf
26-K

 DESPACHO 004.pdf
18K

